

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL

Artículo 1º.- Concepto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, en relación con el artículo 41.B), ambos de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por la prestación de servicios en el Polideportivo Municipal.

Artículo 2º.- Obligados al pago.

Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza quienes se beneficien de los servicios o actividades, prestadas o realizadas por este Ayuntamiento, a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 3º.- Cuantía.

1.- La cuantía del precio público regulados en esta Ordenanza será la fijada en la Tarifa contenida en el apartado siguiente, para cada uno de los distintos servicios o actividades.

2.- La tarifa de este precio público será la siguiente:

TARIFA	EUROS
<u>ABONADOS POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.</u>	
FAMILIAR (matrimonio e hijos hasta 14 años) trimestral.....	20,91
INDIVIDUAL (17 años en adelante) trimestral	14,31
JUVENIL (menores de 17 años) año natural	27,51
<u>ABONADOS PATRONATOMUNICIPAL DE DEPORTE</u>	
FAMILIAR (matrimonio e hijos hasta 14 años) trimestral.....	33,00
INDIVIDUAL (17 años en adelante) trimestral	22,00
JUVENIL (menores de 17 años) año natural	38,51
JUBILADOS (mayores de 65 años) año natural.....	38,51

Los abonados en situación de minusvalía verán reducido porcentualmente el precio público como abonado en la misma proporción que venga reflejado en su certificado médico oficial.

CURSOS Y ESCUELAS ABONADOS:

NATACIÓN “BABYS”, cuota mensual, clases alternas 3 días por semana.....	7,71
NATACIÓN “BEBES CON PADRES”, cuota mensual, clases alternas	
3 días por semana	17,60
2 días por semana	11,11
NATACIÓN TERCERA EDAD, cuota mensual, clases alternas	
3 días por semana	11,00
2 días por semana	7,16
NATACIÓN EMBARAZADAS, cuota mensual, clases alternas	
3 días por semana	17,60
2 días por semana	12,11
NATACIÓN DISCAPACITADOS, cuota mensual, clases alternas 3 días por semana.....	15,40
NATACIÓN ESCOLAR, por alumno y hora a la semana, cuota mensual	5,51
MANTENIMIENTO FÍSICO ACUÁTICO Y PREPARACIÓN FÍSICO ACUÁTICA cuota mensual, clases alternas	
3 días por semana	17,60
2 días por semana	12,11
INICIACION AL SALVAMENTO SOCORRISMO 3 sesiones por semana cuota trimestral.....	52,81
MANTENIMIENTO FÍSICO COMBINADO clases alternas agua + gimnasio, 3 días a la semana, cuota mensual.....	17,60
ESCUELA DE ESPALDA cuota mensual, clases alternas	
3 días por semana	38,51
2 días por semana	33,00
NATACIÓN “ADULTOS”, cuota mensual, clases alternas	
3 días por semana	12,11
2 días por semana	8,80
NATACIÓN “ESPECIAL”, cuota mensual clases alternas	
3 días por semana	6,60
2 días por semana	5,51
AQUAREOBIC, AQUAGYM AQUAFITNESS (MENSUALES)	
3 sesiones por semana	17,60
2 sesiones por semana	12,11
GIMNASIA MANTENIMIENTO FEMENINA, cuota trimestral, clases alternas 3 días/semana.....	12,11
GIMNASIA MANTENIMIENTO MASCULINA, cuota trimestral, clases alternas 3 días/semana.....	12,11
TAI-CHI, cuota mensual, clases alternas 3 días semana.....	17,60
BAILE DE SALÓN cuota mensual, clases alternas 3 días semana.....	17,60
ACONDICIONAMIENTO FISICO MASCULINO, cuota mensual, clases alternas 3 días semana.....	17,60
PSICOMOTRICIDAD Y E.F. DE BASE INFANTIL, cuota mensual, clases alternas	
3 días semana	16,51
2 días semana	11,56

GIMNASIA MANTENIMIENTO TERCERA EDAD, cuota mensual, clases alternas	
3 días semana.....	11,00
2 días semana.....	7,16
ACTIVIDAD FISICA EXTERNA. Por alumno y hora a la semana, cuota mensual.....	2,76
AEROBIC Y GIMNASIA JAZZ. Cuota trimestral clases alternas	
3 días por semana	17,05
2 días por semana	9,91
ESCUELAS:	
Natación, gimnasia rítmica y deportiva, judo, karate:	
3 días por semana	12,65
2 días por semana	9,91

CURSOS Y ESCUELAS NO ABONADOS:

NATACIÓN “BABYS”, cuota mensual, clases alternas 3 días por semana	17,60
NATACIÓN “BEBES CON PADRES”, cuota mensual, clases alternas	
3 días por semana	27,51
2 días por semana	18,71
NATACIÓN TERCERA EDAD, cuota mensual, clases alternas	
3 días por semana	15,40
2 días por semana	10,24
NATACIÓN EMBARAZADAS, cuota mensual, clases alternas	
3 días por semana	27,51
2 días por semana	18,71
NATACIÓN DISCAPACITADOS, cuota mensual, clases alternas 3 días por semana	22,00
MANTENIMIENTO FÍSICO ACUÁTICO Y PREPARACIÓN FÍSICO ACUÁTICA cuota mensual, clases alternas	
3 días por semana	27,51
2 días por semana	18,71
INICIACION AL SALVAMENTO SOCORRISMO 3 sesiones por semana cuota trimestral	27,51
MANTENIMIENTO FÍSICO COMBINADO clases alternas agua + gimnasio, 3 días a la semana, cuota mensual	18,71
ESCUELA DE ESPALDA cuota mensual, clases alternas	
3 días por semana	46,21
2 días por semana	39,61
NATACIÓN “ADULTOS”, cuota mensual, clases alternas	
3 días por semana	22,00
2 días por semana	14,85
NATACIÓN “ESPECIAL”, cuota mensual clases alternas	
3 días por semana	9,24
2 días por semana	6,17
AQUAREOBIC, AQUAGYM AQUAFITNESS (MENSUALES)	
2 sesiones por semana.....	18,71

GIMNASIA MANTENIMIENTO FEMENINA, cuota trimestral, clases alternas 3 días/semana.....	20,91
GIMNASIA MANTENIMIENTO MASCULINA, cuota trimestral, clases alternas 3 días/semana.....	20,91
TAI-CHI, cuota mensual, clases alternas 3 días semana	27,51
BAILE DE SALÓN cuota mensual, clases alternas 3 días semana.....	27,51
ACONDICIONAMIENTO FISICO MASCULINO, cuota mensual, clases alternas 3 días semana.....	27,51
PSICOMOTRICIDAD Y E.F. DE BASE INFANTIL, cuota mensual, clases alternas	
3 días semana	26,40
2 días semana	16,51
GIMNASIA MANTENIMIENTO TERCERA EDAD, cuota mensual, clases alternas	
3 días semana	15,40
2 días semana	10,45
ACTIVIDAD FISICA EXTERNA. Por alumno y hora a la semana, cuota mensual	4,40
AEROBIC Y GIMNASIA JAZZ. Cuota trimestral clases alternas	
3 días por semana	30,80
2 días por semana	26,40
ESCUELAS:	
Natación, gimnasia rítmica y deportiva, judo, karate:	
3 días por semana	30,80
2 días por semana	26,40

INSTALACIONES DEPORTIVAS ABONADOS

SAUNAS:	
Entradas adultos	1,11
Bonos adultos 20 sesiones.....	16,51
PISCINA:	
Entrada infantil.....	0.56
Entrada adulto	0.66
Bono infantil, 20 sesiones	5.51
Bono adulto, 20 sesiones.....	9.91
SALA MUSCULACIÓN CON PROFESOR:	
Entrada 1 hora	0.76
Bonos 20 sesiones	7.71
CANCHAS EXTERIORES	
Sin luz 1 hora.....	6.60
Con luz 1 hora	8.57
PABELLONES CUBIERTOS	
Sin luz 1 hora.....	4.30
Con luz 1 hora	14.19
GIMNASIOS:	
1 hora.....	4.40
ALQUILER ENTIDADES MAX. 15 PERSONAS Y SU PROFESOR	
Piscina calle/hora.....	12.11

Sala artes marciales	9.91
Sala musculación	9.91

INSTALACIONES DEPORTIVAS NO ABONADOS:**PISCINA:**

Entrada infantil	1.77
Entrada adulto	2.43
Bonos infantiles 20 sesiones	15.40
Bonos adultos 20 sesiones	23.11

CANCHAS EXTERIORES:

Sin luz 1 hora	7.71
Con luz 1 hora	12.11

PABELLONES CUBIERTOS:

Sin luz 1 hora	9.91
Con luz 1 hora	26.40

GIMNASIOS:

1 hora	5.51
--------------	------

ALQUILERES A ENTIDADES (máx. 15 personas y su profesor)

Piscina calle/hora	12.11
Sala artes marciales	20.91
Sala de musculación	20.91

OTROS PRECIOS

Pérdida de carné	1.44
Inscripciones J.D.M. verano/invierno	66.00
Reconocimientos médicos	2.43
NATACION ESCOLAR por alumno y hora a la semana, cuota mensual	4.40

OTROS PRECIOS ABONADOS.

Servicio fisioterapia	9.91
Masaje terapéutico	9.91
Electroterapia	9.91
Drenaje linfático	9.91
Vendaje funcional	9.91
Masaje de relajación	9.91

OTROS PRECIOS NO ABONADOS.

Masaje terapéutico	13.86
Electroterapia	13.86
Drenaje linfático	13.86
Vendaje funcional	13.86
Masaje de relajación	13.86

EDUCACIÓN FÍSICA ESCOLAR:

Centro de enseñanzas, con un mínimo de 25 alumnos, hora/instalación	2.20
---------------------------------------------------------------------------	------

ELEMENTOS PATRIMONIALES:

Cafeterías, abonarán mensualmente	220.03
Cesión Pabellón Cubierto:	
- Con fines comerciales (1 día) más montaje, más coste de personal, más 10% recaudación en taquilla	2123.33

- Actos convencionales (1 día)	1650.25
- Actos musicales (1 día) año, más 10% de recaudación en taquillas, más montaje y coste de personal	3300.50
- Otros espectáculos (1 día)	2090.32
Alquiler Zonas para Publicidad:	
Pabellón cubierto (año/panel).....	539.08
Polideportivo descubierto (año/panel)	154.02

PARTICULARIDADES

La posibilidad de convenios especiales con base en esta tarifa, será objeto de petición y estudio oportuno que resolverá el Consejo Rector del Patronato Municipal de Deportes de Huelva.

Los gorros que preceptivamente deben ser utilizados en la piscina cubierta podrán ser facilitados por el propio Polideportivo fijándose como precio el coste de los mismos.

INCREMENTOS INSTALACIONES A PARTIR 22.00 HORAS:

Pabellón cubierto (euros/hora).....	5.51
Pistas exteriores (euros/hora).....	4.40
Piscina (euros/hora)	4.40

Artículo 4º.-

Además de las cuotas, que serán las que resulten de la aplicación de las tarifas del artículo anterior, las personas sujetas al pago de la misma estarán obligadas a satisfacer todos los gastos que se originen con motivo del montaje o desmontaje de los espectáculos, personal que utilicen para taquilleros, porteros, acomodadores, limpieza y demás gastos que se originen de carácter extraordinario con motivo de la celebración de dichos actos y espectáculos.

Artículo 5º.-

La Corporación facilitará la afiliación del personal laboral y de todos sus funcionarios, así como de sus hijos menores de 18 años e hijos con disminución psíquico-sensorial que lo deseen, a los distintos polideportivos municipales, siendo por parte de la Corporación el 100 % de las cuotas.

Artículo 6º.-

1.- La obligación de pago del precio público regulado en esta Ordenanza nace desde que se preste o realice cualquiera de los servicios o actividades especificadas en el apartado 2 del artículo 3.

2.- El pago del precio público se efectuará:

- a) En el momento de su acceso a ella, si se trata de la utilización de sauna o piscina.
- b) En el momento de solicitarlo, si se trata de la utilización del resto de las instalaciones.
- c) En el momento de inscribirse si se trata de un curso organizado en el Polideportivo.
- d) En el momento de darse de alta y en las sucesivas renovaciones si se trata de abonado.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir del 1 de Enero de 2.006, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.